



**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**

NELCY HEIDENGER BALLESTEROS  
PRESIDENTA

PLAN DE TRABAJO<sup>1</sup>

**PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023 – 2024**

---

<sup>1</sup> Aprobado por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2023. El presente Plan de Trabajo se encuentra sujeto a variaciones y modificaciones.

## CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. ASPECTOS PRELIMINARES**
- III. OBJETIVOS**
  - 3.1. Objetivo general
  - 3.2. Objetivos específicos
- IV. EJES TEMÁTICOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN**
  - 4.1. Componente salud
  - 4.2. Componente de población
- V. DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES**
  - 5.1. Funciones principales
  - 5.2. Programación de actividades
    - 5.2.1 Pedidos de información
    - 5.2.2 Visitas de fiscalización a establecimientos de salud
    - 5.2.3 Atención de ciudadanos
    - 5.2.4 Audiencias públicas
    - 5.2.5 Eventos
- VI. CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO**

## I. INTRODUCCIÓN

Según la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se define a la salud como: "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El goce del grado máximo de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin discriminación de raza como religión, ideologías políticas, condición económica o social punto la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los estados".

Bajo este concepto de salud como derecho es que orientamos nuestras acciones a fin de contribuir en el marco de nuestras competencias, como Poder Legislativo, a la construcción de un auténtico sistema de salud universal con calidez y calidad, que supere por fin las brechas de recursos humanos especializados, de infraestructura y equipamiento y que incluye a todas las personas que viven en nuestro territorio nacional y se logre el máximo bienestar de su salud. Para este fin, construiremos gracias a las iniciativas legislativas que llegan a esta comisión, las herramientas necesarias para construir y mejorar la salud de las personas.

En relación al sector población, tiene ámbito relacionado con la estructura poblacional del país enfocado en la población más vulnerable como: tercera edad, niños, personas con discapacidad, poblaciones en pobreza y pobreza extrema. Para tal fin, la comisión se relaciona con la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, gobiernos regionales y locales y demás sectores que componen la Administración Pública, haciendo el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de estas diversas instituciones.

De igual manera se asumirá la competencia del estudio y dictamen de los diversos proyectos de ley, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34° del Reglamento del Congreso de la República.

Así mismo, fiscalizaremos las acciones en el sector salud para garantizar el mejor y adecuado uso de los recursos institucionales, para mejorar la calidad de atención. Trabajaremos junto a los colegios profesionales, gremios y asociaciones de pacientes para hacer una sinergia y velar por el cumplimiento de los derechos tanto de los pacientes como de los trabajadores del sector salud.

## II. ASPECTOS PRELIMINARES

### 2.1 MESA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN

De conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, el 16 de agosto de 2023 los miembros integrantes de la Comisión de Salud y Población eligieron por unanimidad a la Mesa Directiva, quedó conformada por los señores congresistas siguientes:

Congresista Nelcy Heidinger Ballesteros	presidenta
Congresista Mery Infantes Castañeda	vicepresidenta
Congresista Edgar Tello Montes	secretario

Luego del proceso de elección se instaló la comisión para el Período Anual de Sesiones 2023-2024.

Los señores congresistas que integran la Comisión de Salud y Población para el Periodo Anual de Sesiones 2023 – 2024, de acuerdo con el cuadro nominativo de Comisiones Ordinarias para dicho período, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso de la República del 14 de agosto del 2023, son los siguientes:

#### MIEMBROS TITULARES

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Nelcy Heidinger Ballesteros	Alianza para el Progreso	Presidenta
2	Mery Infantes Castañeda	Fuerza Popular	Vicepresidenta
3	Edgar Tello Montes	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Secretario
4	Raúl Huamán Coronado	Fuerza Popular	Titular
5	César Revilla Villanueva	Fuerza Popular	Titular
6	Juan Carlos Mori Celis	No agrupados (espacio cedido por Fuerza Popular)	Titular
7	María Agüero Gutierrez	Perú Libre	Titular
8	Kelly Roxana Portalatino Ávalos	Perú Libre	Titular
9	Marleny Portero López	Acción Popular	Titular
10	Luis Raúl Picón Quedo	Podemos Perú	Titular
11	Idelso Manuel García Correa	Alianza para el Progreso	Titular
12	Jorge Marticorena Mendoza	Perú Bicentenario	Titular

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
13	Roberto Helbert Sánchez Palomino	Cambio Democrático Juntos por el Perú	Titular
14	María de los Milagros Jáuregui Martínez De Aguayo	Renovación Popular	Titular
15	Ruth Luque Ibarra	Cambio Democrático Juntos por el Perú	Titular
16	María Jessica Córdova Lobatón	Avanza País	Titular
17	Hitler, Saavedra Casternoque,	Somos Perú	Titular
18	Luis Cordero Jon Tay	Unidad y Diálogo Parlamentario	Titular

### MIEMBROS ACCESITARIOS

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Alejandro Aguinaga Recuenco	Fuerza Popular	Accesitario
2	Luis Arturo Alegría García	Fuerza Popular	Accesitario
3	Víctor Flores Ruiz	Fuerza Popular	Accesitario
4	Eduardo Castillo Rivas	Fuerza Popular	Accesitario
5	Nilza Merly Chacón Trujillo	Fuerza Popular	Accesitario
6	Hernando Guerra García Campos	Fuerza Popular	Accesitario
7	Carmen Patricia Juárez Gallegos	Fuerza Popular	Accesitario
8	Cruz María Zeta Chunga	Fuerza Popular	Accesitario
9	Margot Palacios Huamán	Perú Libre	Accesitario
10	Segundo Montalvo Cubas	Perú Libre	Accesitario
11	Ediht Julón Irigoín	Alianza para el Progreso	Accesitario
12	Alex Paredes Gonzales	Bloque Magisterial De Concertación Nacional	Accesitario
13	Silvio Gutiérrez Ticona	Bloque Magisterial De Concertación Nacional	Accesitario
14	Alejandro Muñante Barrios	Renovación Popular	Accesitario
15	Elías Varas Meléndez	Perú Bicentenario	Accesitario
16	Darwin Espinoza Vargas	Acción Popular	Accesitario
17	Wilson Soto Palacios	Acción Popular	Accesitario
18	Heidy Juárez Calle	Podemos Perú	Accesitario
19	María Cordero Jon Tay	No agrupados (espacio cedido por Unidad y Diálogo Parlamentario)	Accesitario

## 2.2 SESIONES, MESAS DE TRABAJO.

2.2.1 Las sesiones ordinarias, extraordinarias y descentralizadas podrán ser presenciales, virtuales o mixtas. Las ordinarias se realizarán semanalmente. Las

extraordinarias y las descentralizadas cuando sean convocadas por la presidenta. En el caso de estas últimas, que tienen por finalidad compartir con la población local las actividades parlamentarias, así como el ejercicio de la función de control político, se realizarán previa coordinación con los integrantes de la comisión.

La convocatoria a las sesiones será acompañada de una agenda propuesta por la presidencia.

2.2.2 Las reuniones de trabajo se realizan con participación del equipo técnico de la Comisión, asesores de los congresistas miembros de la Comisión y aquellos que hayan presentado iniciativas legislativas sobre temas materia de competencia de esta Comisión, con la finalidad de consensuar los alcances de los dictámenes.

Asimismo, cuando el caso así lo requiera, se podrá convocar a las reuniones de trabajo a profesionales y técnicos especializados en la materia a efectos que puedan absolver algunas consultas especializadas respecto de las iniciativas legislativas a ser dictaminadas.

### **2.3 INVITACIÓN A FUNCIONARIOS**

La comisión – con la finalidad de cumplir sus objetivos – invita a ministros, gobernadores regionales, alcaldes y demás altos funcionarios públicos para el seguimiento correspondiente de sus políticas y fiscalización de las entidades que componen el sistema de salud y abordar los temas del presente Plan de Trabajo. La invitación es a propuesta de la presidencia o de los miembros de la comisión.

### **2.4 GRUPOS DE TRABAJO**

Se organizan con la finalidad de armonizar y trabajar de manera más detallada los temas más relevantes de interés de la comisión y efectuar un estudio profundo, además de especializado. Son propuestos por la presidencia o por los integrantes de la comisión. Para su conformación se requieren tres integrantes como mínimo. Presentan un informe parcial y final, a más tardar en el mes de mayo.

### III. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo General

La comisión tiene como objetivo general ejecutar las funciones constitucionales y reglamentarias de su competencia, así como aquellas especiales que le encargue el Pleno del Congreso, con la mayor eficiencia, disciplina en el uso de los recursos públicos y promoviendo la mayor participación posible de los congresistas miembros. En tal sentido, estudia, debate, dictamina y somete a votación las iniciativas que le hayan sido decretadas, así como las sustenta en el Pleno a fin de lograr su aprobación. Asimismo, efectúa un adecuado control político a las autoridades del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y locales y demás instituciones públicas. Además, ejerce la función de representación de los ciudadanos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones.

#### 3.2 Objetivos Específicos

La Comisión de Salud y Población plantea los siguientes objetivos específicos:

- Promover la implementación de la reforma del Sistema Nacional de Salud centrada en la atención prioritaria a la persona humana y en la mejora continua del sistema.
- Promover que el acceso al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas sea universal, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con pleno goce de los derechos de salud y de interculturalidad, sin discriminación.
- Promover la investigación clínica y científica con énfasis en la Salud Pública con apoyo del CONCYTEC – INS.
- Vigilar que las políticas públicas en salud incluyan la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, recuperación y rehabilitación tomando en cuenta los determinantes sociales y el perfil epidemiológico en cada ámbito geográfico.
- Coadyuvar, afianzar y fortalecer la reforma de Sistema Nacional de Salud y fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud.
- Fortalecimiento de la seguridad social y la fiscalización de ESSALUD.
- Impulsar el fortalecimiento y mejora de la capacidad de gestión descentralizada, coordinada y articulada en salud, en los tres niveles de gobierno.
- Impulsar el fortalecimiento y mayores recursos para el Seguro Integral de Salud (SIS), como seguro, público para avanzar hacia la seguridad social universal en salud.
- Promover el acceso universal al primer nivel de atención pública en salud de manera integral, equitativa, efectiva, eficiente, con gratuidad en el punto de atención, con redes integradas, fortaleciendo su capacidad resolutoria integral.
- Fiscalizar que se garantice el acceso y la provisión de medicamentos eficaces, seguros y de calidad en todos los establecimientos públicos y privados del país.
- Fiscalizar el oportuno abastecimiento del petitorio nacional de medicamentos, el estímulo a la investigación y la promoción de la producción de medicamentos a nivel nacional, favoreciendo la competencia, la competitividad y la transparencia.
- Impulsar el cierre de la brecha cualitativa, cuantitativa y territorial de profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y administrativos de la salud.
- Contribuir a que los profesionales de la salud cuenten con nivel, grupo ocupacional y condiciones de trabajo adecuadas, bioseguras y con

remuneraciones dignas y competitivas en la región, que reflejen la justa valoración de su labor profesional y técnica.

- Impulsar el incremento progresivo del porcentaje del presupuesto público del sector salud, de manera que permita financiar las principales necesidades del sector.
- Impulsar el trabajo del Frente Parlamentario de Lucha contra la TBC y coordinar, a través de la Comisión, así como las acciones correspondientes.
- Realizar acciones de investigación, seguimiento, fiscalización y control político sobre asuntos de interés público de su competencia con prioridad en la prevención de la propagación de enfermedades endémicas: COVID 19, Viruela símica, u otros.
- Evaluar el Sistema Público y Privado de Salud, sus planes aseguramiento y calidad del servicio. Eficiencia de servicios de salud como SISOL, servicios municipales, parroquiales, buscando alianzas para fortalecerlos en beneficio de la población.
- Fiscalizar el cumplimiento de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer y su reglamentación, en coordinación, de ser el caso, con la comisión especial multipartidaria.
- Realizar visitas inopinadas a las instituciones y centros vinculados a los sectores salud y población, cuando las circunstancias así lo permitan.
- Fiscalizar el cumplimiento de planes y proyectos multisectoriales de lucha contra la anemia.
- Fortalecer y Promover la cobertura nacional nacional de vacunación, aumentando la cantidad de peruanos vacunados bajo el Esquema regular de vacunación por etapas de vida en el Perú.
- Buscar mecanismos para la modernización de Infraestructura del SIS (Seguro Integral de Salud) a nivel nacional Considerar alternativas de vacunación para el Dengue de manera preventiva en zonas endémicas.
- Impulsar la creación de Centros de Salud Categoría II o superior en cada provincia del Perú Impulsar la creación del Instituto Nacional de Trasplantes en el Perú
- Impulsar la creación de un Hospital Oncológico Regional en Huánuco Impulsar la transferencia del terreno ocupado por la Beneficencia Pública de Lima a favor del Hospital “Víctor Larco Herrera”.
- Impulsar la implementación de una planta de producción de vacunas y mejorar el proceso de producción de bienes de importancia estratégica para la salud pública y productos biológicos.
- Promover el desarrollo y ejecución de actividades preventivo promocionales, recuperación y rehabilitación de la salud, conducentes al fomento de la vida saludable de la madre, la familia y la comunidad.

#### **IV. EJES TEMÁTICOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN**

Con el propósito de alcanzar los objetivos señalados, la comisión realiza acciones concretas dentro de sus funciones:

##### **4.1. Componente salud:**

###### **Eje de la calidad de los servicios de salud.**

- Potenciar el Sistema Nacional de Salud.
- Promover una adecuada atención ciudadana en las instituciones de salud.

- Atención oportuna y de calidad del paciente, respetando sus derechos.
- Seguimiento y control de las estrategias sanitarias y los programas estratégicos del sector salud.
- Seguimiento al plan de vacunación nacional.
- Plantear que se fortalezca la Salud Mental.
- Atención universal de la salud priorizando en la zona rural y zonas vulnerables del país.
- Realizar el seguimiento a la situación epidemiológica nacional y macroregional.
- Impulsar la plena vigencia de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Seguimiento a la normativa nacional del adulto mayor.

#### **Eje de la política institucional**

- Fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud, como parte del proceso de descentralización del Estado
- Lucha frontal contra la corrupción en el sector salud.
- Promover el fortalecimiento institucional y de los recursos humanos, para la atención de Salud y la distribución de los profesionales de la salud.
- Promover la modernización, implementación y cierre de brechas de infraestructura y equipamiento para la atención de la salud.
- Promover el fortalecimiento y transparencia del Seguro Integral de Salud (SIS).
- Coadyuvar a la modernización e implementación de infraestructura y equipamiento para la atención de la salud.
- Fiscalizar los procesos de adquisición de medicamentos, vacunas, insumos y equipamiento de calidad en salud.
- Seguimiento del plan nacional de vacunación.
- Promover la Simplificación Administrativa en Salud.

#### **Eje de la regulación de los servicios de salud**

- Mejorar la Política Nacional de Medicamentos y fortalecer al ente regulador para asegurar la calidad, salubridad y eficacia de los medicamentos y vacunas.
- Supervisar y fiscalizar la prestación de servicios de salud por el sector privado: laboratorios, farmacias, clínicas, empresas prestadoras de salud (EPS) y seguros de salud.
- Seguimiento del Plan Nacional de la Reducción de la Anemia y Desnutrición
- Seguimiento y fiscalización de la disponibilidad de medicamentos para pacientes con VIH/SIDA, cáncer y enfermedades raras.
- Seguimiento a la atención de la salud de las personas afectadas por metales pesados y otras sustancias tóxicas.

#### **Eje académico**

- Realizar mesas de trabajo temáticas y eventos académicos en coordinación con las universidades públicas y privadas, así como con los colegios profesionales; Ministerio de Salud, Escuela Nacional de Salud Pública del Perú.

#### **4.2 Componente población:**

- Ejercer control político, seguimiento, monitoreo y fiscalización de estrategias en beneficio de la población.
- Efectuar políticas oportunas para la atención en salud de los grupos etarios, con

énfasis en los niños, adolescentes, gestantes y adultos mayores.

- Transparencia y sinceramiento de la data referencial para la atención de la salud.

## V. DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES.

### 5.1 Funciones principales:

- Estudiar, debatir, dictaminar y someter a votación las iniciativas legislativas derivadas a la comisión y, de ser aprobadas, sustentadas ante el Pleno del Congreso.
- Promover la participación de autoridades, funcionarios, organizaciones gremiales, sociedad civil y expertos nacionales y extranjeros, para recibir opiniones y aportes en temas relacionados a la Comisión.
- Programar y realizar audiencias públicas, mesas de trabajo y eventos que permitan la participación de la población y de sus representantes, para recibir en forma directa los problemas relacionados a la atención de la salud.
- Realizar sesiones descentralizadas con la finalidad de escuchar a las autoridades locales, difundir temas importantes de la agenda de la comisión y recoger opiniones y propuestas sobre las iniciativas legislativas en estudio en las diferentes regiones del país.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo de proyectos en ejecución sobre infraestructura hospitalaria, mediante requerimientos de información y/o visitas inopinadas.
- Realizar campañas de salud de apoyo a la población vulnerable, convocando la participación de profesionales de distintas especialidades del sector público y privado.
- Ejercer el control político de los sectores vinculados en forma directa a temas de salud: Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales y otros organismos públicos.
- Realizar visitas de fiscalizaciones programadas o inopinadas a los establecimientos de salud.
- Atender labores de fiscalización respecto de denuncias presentadas a la Comisión en materia de salud.
- Conformar grupos de trabajo para el análisis de temas que requieren estudio específico y especializado por la Comisión.
- Coordinar con el Consejo Nacional de Salud.
- Coordinar con las instituciones dependientes del Sistema de las Naciones Unidas (OMS, Unicef, OPS, UNPFA, ACNUR, entre otros), OCDE y embajadas para realizar acciones de fortalecimiento del trabajo de la Comisión.

### 5.2 Programación de actividades

#### 5.2.1 Pedidos de información

La Comisión de Salud y Población efectuará, en el ámbito del control político y de fiscalización, diversos pedidos de información para determinar, entre otros aspectos, la idoneidad de:

- La estrategia para el combate de la anemia y la desnutrición infantil.
- Las medidas de prevención y tratamiento de la Tuberculosis, especialmente de la Multidrogoresistente.

- Los avances en la supervisión y control de las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, tanto públicos (Minsa, EsSalud, Mindef, Mininter, Ministerio Público) como privados.
- Las medidas adoptadas para la universalización de la salud y la evaluación del Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL).
- Los avances en la política de formación de médicos especialistas y la promoción de su desempeño en el interior del país.
- La eficacia del acceso a la historia clínica por parte de los pacientes y sus familiares.
- La estandarización de los procedimientos, a través de las guías de práctica clínica aprobadas por el Ministerio de Salud.
- La actuación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas en lo referente al registro sanitario con la finalidad de verificar las razones de las demoras y las trabas para la utilización de los medicamentos y vacunas.
- El petitorio nacional único de medicamentos esenciales – PNUME.
- Política de infraestructura y equipamiento de los hospitales del país y su financiamiento, así como las acciones implementadas para fiscalizar el buen uso de los recursos destinados a este rubro.
- La aplicación de la normatividad nacional de ensayos clínicos en centros de investigación de todas las entidades públicas (Minsa, EsSalud, Mindef, Mininter, Ministerio Público) como privadas.

#### **5.2.2 Visitas de fiscalización a establecimientos de salud**

- Se realizarán visitas a establecimientos de salud de Lima Metropolitana y a nivel nacional, priorizando aquellos vinculados con los niños y con los adultos mayores.

#### **5.2.3 Atención de ciudadanos**

- La Comisión de Salud y Población atenderá a todos los ciudadanos que concurran a sus instalaciones de manera oportuna y diligente, dando cuenta al Pleno de la Comisión.

#### **5.2.4 Audiencias públicas**

La Comisión de Salud y Población realiza audiencias públicas descentralizadas, considerando para ello, en la medida de lo posible:

- Audiencia Zona Norte
- Audiencia Zona Centro
- Audiencia Zona Sur
- Audiencia Zona Oriente

#### **5.2.5 Eventos**

La Comisión de Salud y Población programa eventos de acuerdo al presente Plan de trabajo y procurando amplia participación de sus integrantes y de la ciudadanía.

## **6 Conformación de grupos de trabajo**

La conformación de los grupos de trabajo será la siguiente:

- Grupo de trabajo encargado del seguimiento y monitoreo de los presupuestos asignados en el sector salud y su eficiente gasto, en coordinación con comisiones que tengan competencia en la materia.
- Grupo de trabajo encargado de evaluar la normatividad y el funcionamiento de la sanidad militar y sanidad policial.
- Grupo de trabajo encargado de la salud mental.

Lima, 29 de agosto de 2023.

---

**Nelcy Heidenger Ballesteros**  
**Presidenta**

**Comisión de Salud y Población**

---

**Edgar Tello Montes**  
**Secretario**

**Comisión de Salud y Población**